

N/Ref.: RRB/cus

**RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR PROVINCIAL EN SEVILLA DE LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA (AVRA), SOBRE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES RELATIVOS A LA COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA OBRA CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE EJECUCIÓN DE REHABILITACIÓN ENERGÉTICA DE 40 VIVIENDAS DEL GRUPO SE-7078 EN LA BARRIADA PABLO IGLESIAS, EN EL MUNICIPIO DE EL CUERVO (SEVILLA) PERTENECIENTE AL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS DE LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA. EXPEDIENTE 2025/001214\_CONTR 2025\_537135**

**1. Objeto del contrato**

El objeto del Contrato es el servicio de asistencia técnica para CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES RELATIVOS A LA COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA OBRA CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE EJECUCIÓN DE REHABILITACIÓN ENERGÉTICA DE 40 VIVIENDAS DEL GRUPO SE-7078 EN LA BARRIADA PABLO IGLESIAS, EN EL MUNICIPIO DE EL CUERVO (SEVILLA) PERTENECIENTE AL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS DE LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA.

**2.- Justificación de la necesidad.**

De acuerdo con el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), motivando la necesidad del contrato:

La actuación cuenta con financiación FEDER disponiendo de una actuación específica para la provincia de Sevilla para la contratación de asistencias técnicas. La Sección Técnica de la Dirección Provincial de Sevilla se ha visto reducida en los últimos meses como consecuencia de las jubilaciones y/ o traslados del personal.

Esta reducción de efectivos unida a la carga de trabajo existente, viene generando una sobrecarga sobre los técnicos de la plantilla que motiva la necesidad de la contratación del servicio descrito dada la dedicación casi exclusiva que necesita este tipo de tareas.

El objeto del contrato no constituye una prestación recurrentes que responda a una misma necesidad para AVRA.

El personal técnico de la unidad proponente no puede acometer esta tarea que ahora se pretende contratar, por tener que destinar la totalidad de su jornada de trabajo a otros proyectos ya encomendados y además se pretende contratar una tarea no permanente ni repetitiva en el tiempo.

Se propone el valor estimado del contrato en un importe de 3.376,30€ (excluido IVA).

El contrato se ejecutará con cargo a las partidas presupuestarias 6251.17.1 y 6251.17.10 (IVA no deducible).

FEDERICO JOSE RUIZ MARIN		02/10/2025 09:30:26	PÁGINA: 1 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwkpLo4IS808NhA0935IN5A8pv3	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



### 3. Plazo de ejecución y cuantía del contrato.

El inicio de los trabajos y su plazo de ejecución está vinculado a la ejecución de las obras de Rehabilitación Energética de 40 viviendas del grupo SE-7078 en la barrida Pablo Iglesias, en el municipio de El Cuervo (Sevilla).

En todo caso el contrato no podrá tener una duración superior a un año, ni ser objeto de prórroga, según lo dispuesto en los artículos 29.8 y 118 LCSP.

El presupuesto del contrato es de 2.579,00 €, IVA excluido, según oferta presentada por D. Carlos Bausá Crespo el día 04 de septiembre de 2025. A esta oferta, el informe técnico de valoración de fecha 10 de septiembre de 2025 le otorga un total de 100 puntos.

### 4. Tipo del contrato.

Se trata de un contrato de servicios y que debe ser calificado, conforme al artículo 17 de la LCSP de contrato de SERVICIO.

En virtud de las competencias que tengo atribuidas por el artículo 17,1.d) de los Estatutos de la Agencia

## HE RESUELTO

**1º.** Aprobar el gasto relativo a la **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES RELATIVOS A LA COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA OBRA CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE EJECUCIÓN DE REHABILITACIÓN ENERGÉTICA DE 40 VIVIENDAS DEL GRUPO SE-7078 EN LA BARRIADA PABLO IGLESIAS, EN EL MUNICIPIO DE EL CUERVO (SEVILLA) PERTENECIENTE AL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS DE LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA**, que asciende a la cantidad de **TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS (3.376,30 €)**, excluido el IVA, de conformidad con lo establecido en el artículo 118 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

El inicio de los trabajos y su plazo de ejecución está vinculado a la ejecución de las obras de Rehabilitación Energética de 40 viviendas del grupo SE-7078 en la barrida Pablo Iglesias, en el municipio de El Cuervo (Sevilla).

En todo caso el contrato no podrá tener una duración superior a un año, ni ser objeto de prórroga, según lo dispuesto en los artículos 29.8 y 118 LCSP.

**2º.** Aprobar el correspondiente expediente de contratación.

**3º.** Adjudicar el contrato de **SERVICIOS PROFESIONALES RELATIVOS A LA COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA OBRA CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE EJECUCIÓN DE REHABILITACIÓN ENERGÉTICA DE 40 VIVIENDAS DEL GRUPO SE-7078 EN LA BARRIADA PABLO IGLESIAS, EN EL MUNICIPIO DE EL CUERVO (SEVILLA) PERTENECIENTE AL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS DE LA AGENCIA DE VIVIENDA Y**

FEDERICO JOSE RUIZ MARIN		02/10/2025 09:30:26	PÁGINA: 2 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwkpLo4IS808NhA0935IN5A8pv3	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



**REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA**, a **D CARLOS BAUSÁ CRESTO** por el importe de **DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS (2.579,00 €) IVA excluido**, por el plazo antes indicado. Todo ello de conformidad con los términos y condiciones de la oferta presentada por dicha empresa, que se adjunta a la presente Resolución como anexo.

El abono de los trabajos se realizará mensualmente en el mismo porcentaje al de la obra certificada en el mes, que deberá contar con la aprobación del Responsable del Contrato. El profesional contratado podrá optar por agrupar varios meses en una sola factura.

El pago del precio se hará previa conformidad de cada factura, en los plazos definidos en el art. 198 de la LCSP y su presentación será en formato electrónico a través del Punto General de entrada de facturas electrónicas de la Administración General del Estado <https://face.gob.es/es>.

**4º.** Nombrar Director de los trabajos a D. Rafael Rivera Blancas, Jefe de la Sección Técnica de la Dirección Provincial de Sevilla.

**5º.** Notificar la presente Resolución a los interesados con las advertencias legales que procedan.

**6º.** Contra la resolución que se le notifica, en tanto que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Director de AVRA en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de la presente, y ello de acuerdo con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE AVRA EN SEVILLA

FEDERICO JOSE RUIZ MARIN		02/10/2025 09:30:26	PÁGINA: 3 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwkpLo4IS808NhA0935IN5A8pv3	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

# OFERTA ECONÓMICA Y DECLARACIÓN RESPONSABLE

**D. CARLOS BAUSÁ CRESPO**, mayor de edad, con DNI nº **31.254.678-R**, arquitecto colegiado en el **Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz** con número **363**, con domicilio profesional en **Calle Virgen del Valle, nº 87, Planta 2ª, 41011 Sevilla**, teléfono de contacto **619 303 395** y correo electrónico **carlos@bausadeargueso.es**, en relación con el expediente de contratación **G3 2025/001214\_CONTR\_2025\_537135**, correspondiente a los **Servicios Profesionales relativos a la Coordinación de Seguridad y Salud de la obra de Rehabilitación Energética de 40 Viviendas del Grupo SE-7078 en la Barriada Pablo Iglesias, en El Cuervo (Sevilla)**, presenta la siguiente:

## 1. Oferta Económica

Se presenta oferta económica por un importe total de:

- **Dos mil quinientos setenta y nueve euros (2.579,00 €), IVA excluido.**
- A lo que corresponde el **21% de IVA**, equivalente a **541,59 €**.
- Por tanto, el **importe total de la oferta, IVA incluido**, asciende a **3.120,59 €**.

## 2. Declaración Responsable

Declaro bajo mi responsabilidad:


1. Que poseo plena capacidad de obrar y no me encuentro incurso en ninguna de las prohibiciones e incompatibilidades para contratar con la Administración previstas en los artículos 71 y siguientes de la **Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público**.
2. Que me encuentro al corriente en el cumplimiento de mis obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de Administración Tributaria, la Administración Autonómica y la Seguridad Social.
3. Que dispongo de **seguro de responsabilidad civil profesional** vigente que cubre el ámbito del contrato.
4. Que cumplo los requisitos de habilitación profesional necesarios para desempeñar la **Coordinación de Seguridad y Salud en fase de ejecución de obra**, conforme a lo dispuesto en la **Ley 38/1999 de Ordenación de la Edificación (LOE)** y el **Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre**.

En virtud de lo anterior, manifiesto mi compromiso en la ejecución de los servicios objeto del presente contrato en los términos previstos en el pliego de condiciones administrativas y técnicas.

**Cádiz, a 2 de septiembre de 2025**

Fdo. **CARLOS BAUSÁ CRESPO**

Firmado digitalmente por BAUSA CRESPO CARLOS - 31254678R  
Nombre de reconocimiento (DN):  
c=ES,  
serialNumber=IDCES-31254678R,  
givenName=CARLOS, sn=BAUSA CRESPO, cn=BAUSA CRESPO  
CARLOS - 31254678R  
Fecha: 2025.09.02 10:33:05 +02'00'

Este documento incorpora una firma de validación del contenido a presentar en SIREC-Portal de licitación electrónica			
FIRMADO POR:	CARLOS BAUSA CRESPO		
ID. FIRMA	IVUGUSDKJBVK3TN2QRUEOZ3GOY	FECHA Y HORA	02/09/2025 10:34:30
SERVIDOR		PÁGINA	1/1
 IVUGUSDKJBVK3TN2QRUEOZ3GOY			

FEDERICO JOSE RUIZ MARIN		02/10/2025 09:30:26	PÁGINA: 4 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwkpLo4IS808NhA0935IN5A8pv3	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

## ÍNDICE

1. Objeto del servicio
2. Alcance
3. Metodología
4. Periodicidad y organización del servicio
5. Trabajos de obra y riesgos derivados
6. Criterios de calidad y control preventivo
7. Conclusión y compromiso del coordinador

### 1. Objeto del servicio

La presente memoria tiene por objeto describir los servicios de **Coordinación de Seguridad y Salud** a desarrollar en las **obras de rehabilitación energética de 40 viviendas del grupo SE-7078, en la Barriada Pablo Iglesias de El Cuervo (Sevilla)**.


El servicio tiene por objetivo garantizar el cumplimiento de lo dispuesto en la **Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales**, el **Real Decreto 1627/1997** sobre disposiciones mínimas de seguridad en obras de construcción, y la **Ley 38/1999 de Ordenación de la Edificación (LOE)**, priorizando la seguridad de trabajadores y residentes.

### 2. Alcance y metodología

Los trabajos de Coordinación de Seguridad y Salud en Obra serán llevados a cabo por **Carlos Bausá Crespo**, arquitecto colegiado **363** del Colegio de Arquitectos de Cádiz.

CARLOS BAUSÁ CRESPO. Arquitecto

Página 1 de 6

Este documento incorpora una firma de validación del contenido a presentar en SIREC-Portal de licitación electrónica			
FIRMADO POR:	CARLOS BAUSA CRESPO		
ID. FIRMA	IVUGUSDKJBVK3TN2QRUEOZ3GOY	FECHA Y HORA	04/09/2025 17:44:26
SERVIDOR		PÁGINA	1/6
 IVUGUSDKJBVK3TN2QRUEOZ3GOY			

FEDERICO JOSE RUIZ MARIN		02/10/2025 09:30:26	PÁGINA: 5 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwkpLo4IS808NhA0935IN5A8pv3	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

El Coordinador de Seguridad y Salud asumirá y desarrollará las siguientes funciones principales:

- Revisión y emisión de informe favorable inicial para la aprobación del Plan de Seguridad y Salud.
- Control documental de empresas, equipos, EPI's y subcontratación.
- Coordinación entre todos los agentes intervinientes.
- Vigilancia del cumplimiento de la normativa preventiva.
- Gestión del Libro de Incidencias y actas de coordinación.
- Emisión de informes periódicos a AVRA con registro documental y gráfico.

### 3. Metodología


Durante la Coordinación de Seguridad y Salud de la Obra se garantizará la aplicación de protocolos preventivos fase a fase, trazabilidad digital de incidencias, uso de fotografía convencional y 360°, y comunicación continua con la propiedad y los usuarios. Se aplicará el siguiente esquema:

#### 3.1. Revisión inicial y planificación

- **Revisión documental previa:** análisis del Plan de Seguridad y Salud aportado por la constructora, verificando que incluye todos los riesgos específicos del proyecto (cubiertas, SATE, carpinterías, trabajos en altura).
- **Checklist inicial:** comprobación de acreditaciones de las empresas (REA, seguros, formación PRL, maquinaria, medios auxiliares).
- **Reunión de arranque:** reunión inicial con Dirección Facultativa, constructora y AVRA, estableciendo protocolos de comunicación, calendario tentativo de visitas y criterios de actuación en incidencias.
- **Planificación de fases:** definición de los hitos críticos en los que será necesario reforzar la presencia del Coordinador.

#### 3.2. Coordinación durante la ejecución

- **Visitas semanales programadas:** control in situ del cumplimiento de medidas preventivas, revisión de protecciones colectivas e individuales, comprobación de accesos, señalización y convivencia con vecinos.

Este documento incorpora una firma de validación del contenido a presentar en SIREC-Portal de licitación electrónica			
FIRMADO POR:	CARLOS BAUSA CRESPO		
ID. FIRMA	IVUGUSDKJBVK3TN2QRUEOZ3GOY	FECHA Y HORA	04/09/2025 17:44:26
SERVIDOR		PÁGINA	2/6
 IVUGUSDKJBVK3TN2QRUEOZ3GOY			

FEDERICO JOSE RUIZ MARIN		02/10/2025 09:30:26	PÁGINA: 6 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwkpLo4IS808NhA0935IN5A8pv3	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

- **Visitas extraordinarias en fases críticas:** supervisión específica en el montaje/desmontaje de andamios, intervenciones en cubiertas, instalación de carpinterías exteriores y trabajos eléctricos.
- **Gestión del Libro de Incidencias:** anotación inmediata de incumplimientos, notificación a contratista y, en caso necesario, comunicación a la Inspección de Trabajo.
- **Reuniones de coordinación:** quincenales, con acta firmada, en las que se revisan incidencias, medidas preventivas adoptadas y planificación de los siguientes trabajos.

### 3.3. Seguimiento documental y digital

- **Control del Plan de Seguridad y Salud actualizado:** comprobación de revisiones del PSS cuando cambian procedimientos de obra.
- **Gestión documental:** recopilación y archivo digital de certificados de equipos, fichas técnicas de productos, formación PRL y subcontratación.
- **Informes periódicos a AVRA:** informes mensuales con descripción de actividades, incidencias detectadas, medidas correctoras y evidencias gráficas (fotos convencionales y 360°).
- **Trazabilidad digital de incidencias:** uso de registros electrónicos (PDF y hojas de control) que permitan auditar y verificar el seguimiento.

### 3.4. Control específico en entorno ocupado


- **Compatibilidad obra-usuarios:** verificación de señalización y balizamiento en accesos, coordinación de horarios de intervención para minimizar molestias a vecinos.
- **Protocolos de aviso a residentes:** coordinación con AVRA y constructora para comunicar con antelación los trabajos de mayor impacto (sustitución de carpinterías, cortes eléctricos).
- **Seguridad de terceros:** especial atención a la protección de zonas comunes, itinerarios de acceso y control de residuos.

### 3.5. Cierre y entrega final

- **Revisión de cierre:** verificación de la correcta retirada de medios auxiliares y protecciones temporales.
- **Informe final de Coordinación:** recopilación de todas las incidencias, medidas correctoras adoptadas y balance de siniestralidad.
- **Reunión de cierre:** con Dirección Facultativa y AVRA para valorar la gestión preventiva y extraer conclusiones para futuras actuaciones.

CARLOS BAUSÁ CRESPO. Arquitecto

Página 3 de 6

Este documento incorpora una firma de validación del contenido a presentar en SIREC-Portal de licitación electrónica			
FIRMADO POR:	CARLOS BAUSA CRESPO		
ID. FIRMA	IVUGUSDKJBVK3TN2QRUEOZ3GOY	FECHA Y HORA	04/09/2025 17:44:26
SERVIDOR		PÁGINA	3/6
 IVUGUSDKJBVK3TN2QRUEOZ3GOY			

FEDERICO JOSE RUIZ MARIN		02/10/2025 09:30:26	PÁGINA: 7 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwkpLo4IS808NhA0935IN5A8pv3	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

#### 4. Periodicidad y organización del servicio

La organización del servicio se estructura en visitas presenciales y seguimiento documental:

- Visita semanal ordinaria a obra
- Visitas extraordinarias en fases críticas: montaje/desmontaje de andamios, trabajos en cubiertas, sustitución de carpinterías, aplicación de SATE, operaciones con riesgo eléctrico.
- Reuniones de coordinación quincenales con la constructora y **AVRA**.
- Entrega de informes mensuales con registro fotográfico.
- Disponibilidad telemática continua para resolución de incidencias.


#### 5. Trabajos de obra y riesgos derivados

Analizado el proyecto con las actuaciones previstas para su ejecución, se enumeran y detallan los riesgos principales detectados a priori en el desarrollo de los trabajos de obra

<u>Trabajos previstos</u>	<u>Riesgos principales</u>	<u>Medidas preventivas</u>
Cubiertas	Caídas en altura, manipulación de cargas, objetos desprendidos, exposición climática.	Líneas de vida, barandillas, redes de seguridad, planificación de cargas.
Fachadas – SATE e insuflado	Caídas desde andamios, caída de materiales, proyección de partículas, riesgos eléctricos.	Andamios homologados, marquesinas, EPIs oculares/respiratorios, revisión de proximidad eléctrica.
Carpinterías exteriores	Caídas al vacío en huecos, cortes con vidrios, sobreesfuerzos, caída de materiales a vía	Protección de huecos, guantes anticorte, medios mecánicos de elevación.

CARLOS BAUSÁ CRESPO. Arquitecto

Página 4 de 6

Este documento incorpora una firma de validación del contenido a presentar en SIREC-Portal de licitación electrónica			
FIRMADO POR:	CARLOS BAUSA CRESPO		
ID. FIRMA	IVUGUSDKJBVK3TN2QRUEOZ3GOY	FECHA Y HORA	04/09/2025 17:44:26
SERVIDOR		PÁGINA	4/6
 IVUGUSDKJBVK3TN2QRUEOZ3GOY			

FEDERICO JOSE RUIZ MARIN		02/10/2025 09:30:26	PÁGINA: 8 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwkpLo4IS808NhA0935IN5A8pv3	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

	pública.	
Hormigones y cerrajería	Desprendimientos de fragmentos, caídas en altura, polvo de cemento, golpes.	Saneamiento controlado, mascarillas FFP2, protecciones colectivas en barandillas.
Instalaciones	Riesgo eléctrico, inhalación de polvo, caídas en zanjas o registros.	Bloqueo eléctrico, comprobación de tensiones, señalización y cubrición de registros.
Urbanización y acabados	Resbalones, exposición a disolventes y pinturas, interferencia con paso de vecinos.	Pavimentos antideslizantes, ventilación, balizamiento de zonas de tránsito.

Dichos riesgos serán de especial observancia su inclusión y prevención en el plan de Seguridad y Salud que aporte la empresa adjudicataria de los trabajos de obra, y de igual manera en el seguimiento de los trabajos de obra.


## 6. Criterios de calidad y control preventivo

Los criterios de calidad en cuanto al desarrollo de los trabajos de Coordinación de Seguridad y Salud, en la prestación del servicio se basan en los siguientes puntos claves:

- Señalización y balizamiento adecuados en entornos con viviendas ocupadas.
- Implantación y control de protecciones colectivas (barandillas, marquesinas, redes).
- Revisión documental sistemática y trazabilidad digital de incidencias.
- Elaboración de informes periódicos con evidencias gráficas, con una periodicidad mínima de un informe mensual entregado a AVRA, que incluya fotografías geoetiquetadas.
- Tiempo máximo de respuesta a incidencias anotadas: 24 horas.
- Registro digital completo de incidencias y medidas correctoras.
- Comunicación previa a vecinos antes de actuaciones de alto impacto (carpinterías, cubiertas).

CARLOS BAUSÁ CRESPO. Arquitecto

Página 5 de 6

Este documento incorpora una firma de validación del contenido a presentar en SIREC-Portal de licitación electrónica			
FIRMADO POR:	CARLOS BAUSA CRESPO		
ID. FIRMA	IVUGUSDKJBVK3TN2QRUEOZ3GOY	FECHA Y HORA	04/09/2025 17:44:26
SERVIDOR		PÁGINA	5/6
 IVUGUSDKJBVK3TN2QRUEOZ3GOY			

FEDERICO JOSE RUIZ MARIN		02/10/2025 09:30:26	PÁGINA: 9 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwkpLo4IS808NhA0935IN5A8pv3	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

- Compromiso con la mejora continua de la seguridad en obra.

## 7. Conclusión y compromiso del coordinador

El compromiso del Coordinador de Seguridad y Salud es **garantizar la seguridad de trabajadores y usuarios**, compatibilizando la ejecución de la obra con la vida cotidiana de los residentes. Se asegurará el cumplimiento normativo y la aplicación de medidas preventivas eficaces, con el objetivo de alcanzar un desarrollo seguro y eficiente de las obras de rehabilitación energética.

Fdo. **Carlos Bausá Crespo**  
Arquitecto – COA Cádiz nº 363

Firmado digitalmente por BAUSA  
CRESPO CARLOS - 31254678R  
Nombre de reconocimiento (DN):  
c=ES,  
serialNumber=IDCES-31254678R,  
givenName=CARLOS, sn=BAUSA  
CRESPO, cn=BAUSA CRESPO  
CARLOS - 31254678R  
Fecha: 2025.09.04 17:43:42  
+02'00'

CARLOS BAUSÁ CRESPO. Arquitecto

Página 6 de 6

Este documento incorpora una firma de validación del contenido a presentar en SIREC-Portal de licitación electrónica			
FIRMADO POR:	CARLOS BAUSA CRESPO		
ID. FIRMA	IVUGUSDKJBVK3TN2QRUEOZ3GOY	FECHA Y HORA	04/09/2025 17:44:26
SERVIDOR		PÁGINA	6/6
 IVUGUSDKJBVK3TN2QRUEOZ3GOY			

FEDERICO JOSE RUIZ MARIN		02/10/2025 09:30:26	PÁGINA: 10 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwkpLo4IS808NhA0935IN5A8pv3	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	